



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0409**) **02 AGO 2021**

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)”

Que mediante la Resolución N° 0371 del 13 de julio de 2021, se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria **MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.027.983 de Cali (Valle del Cauca), al cargo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 20 de julio de 2021.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Que mediante correo electrónico del 30 de julio de 2021 allegado al Coordinador del Grupo de Talento Humano, el doctor Carlos Alberto Ruíz Martínez, Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó encargar al doctor **CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.565.776 de Valledupar (Cesar), titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que el funcionario **CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.565.776 de Valledupar (Cesar), Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales que fue compilado en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, para ser encargado del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.565.776 de Valledupar (Cesar), titular del empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de tres (3) meses o hasta que sea provisto de forma definitiva.

Parágrafo primero: Sin perjuicio de lo anterior, el señor **CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA**, continuará desempeñando las funciones del cargo denominado Director Técnico Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Parágrafo segundo: Las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, comprenden entre otras, las relacionadas con las novedades de personal y evaluación de desempeño de los funcionarios adscritos a esa subdirección.

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 AGO 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General